



**REF:** Autoriza llamado y Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para la Licitación Pública "Adquisición e instalación de Containers destinados a oficinas y bodegas del SERVIU IV Región Coquimbo-Reconstrucción Post Terremoto"

1129

**RESOLUCION EXENTA N°**

**LA SERENA,**

03 NOV 2015

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- b) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,
- c) Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa,
- d) Ley N° 19.886/2003, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- e) La Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
- f) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 34 de fecha 30 de octubre del 2015 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Coquimbo;
- g) El D.L. N° 1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 355/1976 (V. y U).
- h) El Decreto TRA N° 272/37/2015, de fecha 05/10/2015, de V. y U., que nombra en el cargo de Director Serviu Región de Coquimbo a Don Ángel Montaña Espejo

**CONSIDERANDO:**

- a) El proceso de reconstrucción que se inicia en Serviu Región de Coquimbo, producto de Terremoto-Tsunami que afectó a la región el pasado 16 de septiembre del 2015, se hace del todo necesario la adquisición e instalación de containers, con la finalidad de ser utilizados como oficinas y bodegas, dado que el actual Edificio Institucional no cuenta con las oficinas suficientes para el personal que trabajará en dicho proceso, como tampoco con bodegas para almacenar los documentos que se generen.
- b) Que, el requerimiento específico de SERVIU Región de Coquimbo no se encuentra en Convenio Marco.
- c) Que, existe la disponibilidad de recursos para realizar la adquisición.



- d) Que, de acuerdo a las normas vigentes, es necesario aprobar previamente, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan el proceso de Licitación Pública.
- e) Que, por el monto estimado de la Licitación en referencia, la aprobación de sus bases, está exenta del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública para la **“ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CONTAINERS DESTINADOS A OFICINAS Y BODEGAS DEL SERVIU IV REGION COQUIMBO-RECONSTRUCCIÓN POST TERREMOTO”**
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se detallan a continuación, correspondientes a la Licitación Pública “Adquisición e instalación de Containers destinados a oficinas y bodegas del SERVIU IV Región Coquimbo-Reconstrucción Post Terremoto, las cuales en su tenor literal exponen lo siguiente:

### BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA “ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CONTAINERS DESTINADOS A OFICINAS Y BODEGAS DEL SERVIU IV REGION COQUIMBO-RECONSTRUCCIÓN POST TERREMOTO”**

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### 1. OBJETIVO Y TIPO DE LICITACION

La presente licitación Pública, tiene por objeto la **Adquisición e instalación de 8 Containers destinados a oficinas y bodegas de SERVIU IV Región Coquimbo-Reconstrucción Post Terremoto 5 containers para uso de oficina: ubicados en Almagro 372, La Serena y 3 para uso de bodega : uno ubicado en Almagro 372, La Serena y dos en Independencia # 282 Ovalle)** las ofertas deben considerar los containers instalados en las direcciones señaladas precedentemente. Los oferentes deben ceñirse a las condiciones que se establecen en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

#### TIPO DE LICITACIÓN

Licitación Pública para contratación menor a 1000 UTM (LE)

#### 2. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

La presente licitación es de carácter público, las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional sin incluir impuestos considerando la operatividad del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las propuestas deberán tener una validez de 90 (noventa) días a contar de la fecha de la apertura. No obstante, los oferentes deberán tener presente que, para efectos de la evaluación comparativa de las propuestas, se agregarán los impuestos correspondientes.



En cuanto al monto de la propuesta, se considerará como límite, lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El precio que demande la presente licitación estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria prevista para dicha contratación.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de traslados, fletes, personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y , en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento de lo convenido, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

### **3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**(\*) Los plazos indicados en el sitio son de días corridos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.**

### **4. PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta licitación, todas las personas naturales o jurídicas cuyo giro se relacione con el servicio requerido por SERVIU Región de Coquimbo y cuenten con antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad, además deben cumplir con los requerimientos contenidos en las presentes bases de licitación y con todos los señalados en la Ley de Compras públicas. Los oferentes participantes deberán estar inscritos y habilitados al momento de adjudicar la licitación, en el Sistema de Compras y Contratación Públicas.

### **5. Requisitos para contratar**

#### **Persona natural**

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.



- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### **Documentos a presentar persona natural**

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

#### **Persona jurídica**

- Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:
- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).



### Documentos a presentar persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

### Inscritos en Chileproveedores

En caso que el o los proveedores contratados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra respectiva.

### 6. PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día hábil siguiente al de la total tramitación de la presente resolución exenta, pudiendo los interesados acceder a ellas ingresando a dicho sitio web. A partir de esa fecha.

### 7. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los plazos y horarios fijados por el portal, de igual manera las respuestas y aclaraciones serán enviadas a través del mismo medio.

Se deja constancia que las consultas, respuestas y aclaraciones **sólo se efectuarán, a través del foro electrónico** existente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 8. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán presentar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , una OFERTA ECONÓMICA (Anexo 3A) y una OFERTA TÉCNICA (Anexo 3B), la no presentación de alguno de estos anexos impedirá la participación del oferente en el proceso de licitación.

Asimismo, los oferentes deberán subir los "Documentos anexos" que se especificarán más adelante, como también todos aquellos de carácter obligatorio al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo, podrán presentarlo en un plazo máximo de 24 horas contados desde el momento que el SERVIU IV Región lo solicita. Se exceptúa de esta opción la entrega de la **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, las cuales deberán ser entregadas antes del cierre de la oferta. Dicha solicitud deberá comunicarse al resto de los oferentes a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .



De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes bases de licitación, aquel o aquellos proveedores que presentaran antecedentes administrativos fuera de plazo, serán sancionados en el porcentaje correspondiente, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud deberá comunicarse al resto de los oferentes a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de la Propuesta "Técnica-Económica", presentada por los oferentes se realizará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día siguiente del cierre de la recepción de ofertas en el horario que determine el portal.

#### 10. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas Técnicas-Administrativas, serán realizadas por una "Comisión de Evaluación" que estará conformada por:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>RUT</b>	<b>CARGO</b>
<b>JUAN CARLOS CABALLERO PÉREZ</b>	12804094-3	Jefe depto. Administración y Finanzas
<b>CLAUDIO PIZARRO VARGAS</b>	13468467-2	Encargado Sección Personal.
<b>MARIANELA ZAVALA CORTES</b>	10288365-9	Analista técnico SSGG

La Comisión de Evaluación, procederá a revisar todos los antecedentes de las propuestas, verificando primeramente que el oferente cumpla con los requisitos administrativos señalados en el punto 5 de las presentes bases y los requisitos señalados en el punto 8 de las mismas. El incumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para excluir la propuesta del proceso de evaluación y adjudicación.

La Comisión Evaluadora procederá a realizar la evaluación de todas las propuestas, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los proponentes que necesariamente debe imperar en la licitación.

#### 11.- RECHAZO DE PROPUESTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El SERVIU IV Región, se reserva la facultad de rechazar indistintamente una o todas la propuestas y/o declarar desierta la licitación, si las mismas no se ajustaren a las exigencias establecidas en las presentes bases o bien cuando las mismas superen los montos indicados en cada llamado a licitación, no estando obligado a indemnizar a las empresas postulantes, tal circunstancia será validada mediante Resolución Exenta fundada. El solo hecho de la presentación de la propuesta significará la aceptación, por el organismo postulante, de las presentes Bases y de las respuestas a las eventuales consultas.



## **12.ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS**

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución exenta fundada emitida por SERVIU IV Región, en un plazo no superior a los 7 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las ofertas y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

SERIU IV Región se reserva el derecho de adjudicar cualquier propuesta, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, aunque no sea la de más bajo costo, o de declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante Resolución fundada emanada por el servicio.

En caso que él, o los proveedores adjudicados, no estén inscritos en Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación en el portal. El incumplimiento de esta obligación facultará al SERVIU IV Región, para cancelar de forma inmediata y unilateralmente la adjudicación, orden de compra o contrato, según corresponda y readjudicar la licitación o llamar a un nuevo proceso de licitación.

SERVIU IV Región, en el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases para contratar con el estado, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con lo expresado en el artículo 4° de la Ley N° 19886 y su Reglamento, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente con los oferentes que le sigan.

Excepcionalmente en caso que SERVIU IV Región, determinare que, por razones de buen servicio, los plazos establecidos para el cierre y apertura de las ofertas, o bien para la adjudicación, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, podrá prorrogar dichos plazos, hasta en 3 días hábiles, ajustándose siempre a los principios de igualdad de los oferentes y de libre concurrencia, que deben primar para todos los interesados. Esta decisión no requerirá la dictación de acto administrativo alguno bastándose, para entenderse notificada, la sola publicación de la pertinente aclaración en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Esta facultad será aplicable, por ejemplo, cuando las ofertas posean una complejidad mayor a la esperada o cuando alguna situación anómala efectivamente comprobable, no permita cumplir con los plazos establecidos.

## **13.FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO**

Los trabajos de instalación deben ser realizados fuera de horario de oficina, esto es de Lunes a Viernes desde las 18.00 hrs y hasta las 24.00 hrs. y/o los días sábados y domingos, durante todo el día, en las dependencias señaladas precedentemente.



#### **14.DELIMITACION DE RESPONSABILIDAD**

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se derivan de la ejecución de la presente adquisición, no tendrá vínculo laboral alguno con SERVIU IV Región, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o a la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato.

#### **15.MONTO DISPONIBLE**

Dado el actual presupuesto de SERVIU Región de Coquimbo, se acota el valor máximo a cancelar en la suma de \$28.000.000 IVA incluido (veintiocho millones de pesos), lo que incluye todas las prestaciones requeridas por la Institución. Debido a ello, las ofertas que presenten los oferentes deberán ajustarse a dicho presupuesto. Cualquier oferta que exceda el monto máximo, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.

#### **16.VISITA EN TERRENO**

Dada las características del requerimiento, se exige una visita en terreno para verificar el lugar donde deberán instalarse los containers y cotejar medidas. La vista será excluyente, es decir, el oferente que no realice la visita y verificación en terreno no podrá ofertar, por lo que quedará inmediatamente excluido del proceso de licitación.

El día de visita en terreno es el viernes 06 de noviembre de 2015 a las 09:30 en SERVIU REGION DE COQUIMBO, ubicado en calle Almagro 372, La Serena. Se registrará la visita en un documento para su posterior validación y respaldo.

#### **17.FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se realizará en un plazo de 30 días, una vez instalado el producto, a total conformidad de SERVIU Región Coquimbo, según lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

La facturación deberá efectuarse, una vez que se realice la entrega y recepción conforme de los bienes y/o servicios, a nombre de SERVIU Región de Coquimbo, RUT: 61.816.000-9, Almagro 372, La Serena, dicha revisión estará a cargo del encargado de la presente adquisición Sr. Juan Carlos Caballero Pérez, jefe de Administración y Finanzas.





## **18.GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario, aceptada la Orden de Compra Tendrá un plazo de 3 días hábiles para hacer entrega de Documento de Garantía, pagaderos a la vista e irrevocables, que asegure el pago de una manera rápida y efectiva, por una suma equivalente al 3% del valor total de la oferta, a fin de garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contraídas en la licitación. La garantía deberá tener una vigencia igual a los días ofertados como garantía, los cuales se contarán desde que se recepcionen conforme los productos con sus respectivos trabajos asociados.

Glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA "ADQUISICION E INSTALACION DE CONTAINERS DESTINADOS A OFICINAS Y BODEGAS DEL SERVIU IV REGION COQUIMBO-RECONSTRUCCIÓN POST TERREMOTO""

## **19. SANCIONES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si el oferente incumple los plazos señalados en su oferta, sin que exista una fuerza mayor calificada por SERVIU Región de Coquimbo que la justifique, se podrá poner término al Contrato unilateralmente por el Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, por cada día injustificado de atraso, se establecerá una multa en favor de SERVIU Región de Coquimbo de 0,5 (cero coma cinco) UF por cada día de atraso, que será descontada al momento de efectuar el pago de la adquisición del producto instalado.

Además de lo señalado, se podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del proveedor responsable del incumplimiento de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados

## **20.UNIDAD TECNICA**

El Departamento de Administración y Finanzas, a través de su Jefatura y Sección Servicios Generales del SERVIU IV REGION DE COQUIMBO, estará a cargo del seguimiento y supervisión del cumplimiento de lo requerido según las presentes bases de licitación.

## **21.RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Entrega" de persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Garantía del Producto" y por último de continuar el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mejor puntaje en el rubro "Presentación de antecedentes".

En última instancia, en caso de persistir la igualdad, será el Director de SERVIU Región de Coquimbo, quien seleccione la oferta más conveniente para los intereses del Servicio.



## 22. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes, deberán subir al portal los siguientes anexos:

- a. Identificación del Oferente. (ANEXO N° 1).
- b. Declaración jurada simple en donde el proveedor acredite no tener inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. (ANEXO N° 2).
- c. Oferta Económica: Valores; plazo de entrega; garantía del producto ofertado (Anexo 3A)
- d. Oferta Técnica: características técnicas del producto ofertado. (ANEXO N° 3B).
- e. Declaración jurada simple en donde el proveedor acredite no tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los Art. 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años. (ANEXO N° 4).
- f. Declaración jurada simple donde se señale no haber sido infraccionado por incumplimiento de la normativa medio ambiental (ANEXO N° 5).

## 23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### A. Precio: 50 %

El puntaje de las de las ofertas se asignará según ranking de precios, se deberá ingresar el precio neto de la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

<b>PUNTAJE PRECIO 50%</b>
Puntaje Precio = Precio mínimo ofertado *0,50 /precio (oferente X)

**Este valor debe ser el mismo indicado en anexo 3A**

### B. Plazo de Entrega: 30%

El Plazo de entrega corresponde al plazo en que se entregará el producto instalado y recepcionado conforme por el encargado de la presente licitación, dicho plazo se iniciará desde aceptada la orden de compra por el proveedor.

“Se debe considerar en la oferta, la instalación con carácter de urgente de al **menos 3 container para uso de oficina**, los restantes requeridos deberán ser instalados en los plazos propuestos en la oferta”.



<b>PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA 30%</b>
Puntaje Plazo de entrega = $\text{Plazo mínimo ofertado} * 0,30 / \text{plazo (oferente X)}$

Se debe indicar el plazo de entrega en Anexo N° 3A, considerando, indicar claramente el cronograma de instalación de los 8 containers requeridos, se promediará el plazo ofertado, se reitera que la oferta debe considerar la instalación prioritaria de 3 container de oficina, en dependencias de SERVIU La Serena, Almagro N°372

EL plazo para aceptar la orden de compra desde que es emitida por el Serviu Región de Coquimbo es de 2 días hábiles.

**C. Garantía del producto: 10%**

Indicar garantía del producto en año, meses y/o días, según corresponda.

Se debe indicar la garantía del producto en Anexo N° 3A.

GARANTÍA	PORCENTAJE
Garantía del producto instalado : igual o mayor a 6 meses	10%
Garantía del producto instalado: inferior a 6 meses	0%

**C. Presentación de antecedentes: 10%**

El oferente debe presentar todos los antecedentes administrativos requeridos en las presentes bases de licitación, principalmente los anexos señalados en el punto 22.

PRESENTACION DE ANTECEDENTES	PORCENTAJE
El oferente <b>SI</b> presentó todos los antecedentes requeridos antes de la fecha de cierre de la propuesta	10%
El oferente <b>NO</b> presentó todos los antecedentes requeridos antes de la fecha de cierre de la propuesta	0%



#### **24.FORMALIZACION DE LA ADQUISICIÓN.**

La adquisición se formalizará con la sola emisión de la Orden de Compra y su aceptación de parte del oferente que se adjudique la presente Licitación. Para tales efectos, el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles para realizar la aceptación de la Orden de Compra en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que esta ha sido emitida.

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad y comuna de La Serena, región de Coquimbo, Chile.

#### **25.PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **5 CONTAINER PARA USO DE OFICINA**

Se requiere una oferta técnica, que considere la provisión e instalación de 5 containers para ser utilizados como oficina en dependencias de SERVIU IV Región (Almagro # 372), la instalación debe considerar la conexión de los containers a las redes de energía eléctrica y computacionales disponibles en SERVIU IV Región. Esta conexión debe ser realizada por personal que cuente con las debidas autorizaciones que garanticen el trabajo. Para la recepción conforme de los containers será requisito indispensable que tanto los puntos de red, como enchufes, aire acondicionado y luminarias queden funcionando correctamente.

Debe considerarse la entrega prioritaria de 3 container a ser instalados en dependencias de Almagro # 372, La Serena.

Los requisitos técnicos mínimos requeridos son:



- **DESCRIPCION ESTRUCTURAL.**

Estructura metálica perimetral baja en perfil canal 125x50x4 mm.  
Envigado de piso en perfil canal 100x50x3 mm.  
Paneles en lámina de acero 0.8 mm con plegado de alta resistencia.  
Envigado de techo en perfil 50x50x2 mm.  
Piso en base a planchas de terciado estructural de 28 mm.  
Refuerzo en las cuatro esquinas en base a perfil triangular.

- **REVESTIMIENTO INTERIOR**

Panel estructural del módulo cubierto por tabiquería en madera, aislado con poliestireno expandido en 30 mm. o equivalente, forrado en fibrocemento ranurado de 6 mm.  
Con terminación pintura esmalte al agua.  
Molduras, guardapolvos y canterías en pino fingerjoint.  
Puerta de acceso metálica forrada con cerradura chapa pomo.  
En las oficinas se consultan Ventanas en aluminio mate de corredera 1x1.  
Piso Flotante 6 mm.

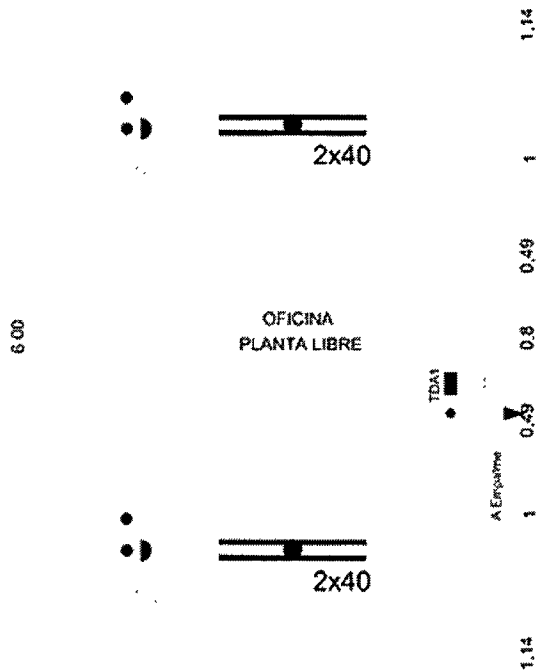
- **SISTEMA ELECTRICO**

Sistema reglamentario de 220v embutido en tuvo PVC de ½  
Conductores THN 12 y 14 acometido a caja exterior con tierra.  
Tapa ciega.  
Protección reglamentaria en tablero sobrepuesto con un automático de 16amp., dos automáticos de 10amp. (Luminarias y Enchufes) y un diferencial de 25amp.  
Dos luminarias 2x36 sobrepuestas,  
Dos enchufes dobles, dos puntos de conexión telefónica y cuatro puntos de conexión de red.

- **Los containers deben considerar sistema de aire acondicionado de 9.000 BTU**



3



3

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 3 CONTAINER PARA USO DE BODEGA

Se requiere una oferta técnica, que considere la provisión e instalación de 3 containers para ser utilizados como bodega, dos containers serán instalados en Ovalle (Independencia # 282) y uno en dependencias del SERVIU La Serena (almagro # 372) la instalación debe considerar la conexión de los containers a las redes de energía eléctrica disponibles en SERVIU IV Región. Esta conexión debe ser realizada por personal que cuente con las debidas autorizaciones que garanticen el trabajo. Para la recepción conforme de los containers será requisito indispensable que los enchufes y luminarias queden funcionando correctamente.

Los requisitos técnicos mínimos requeridos son:



• **DESCRIPCION TÉCNICA.**

Contenedor marítimo de 20 pies con paredes laterales en panel acanalado de 2 mm,

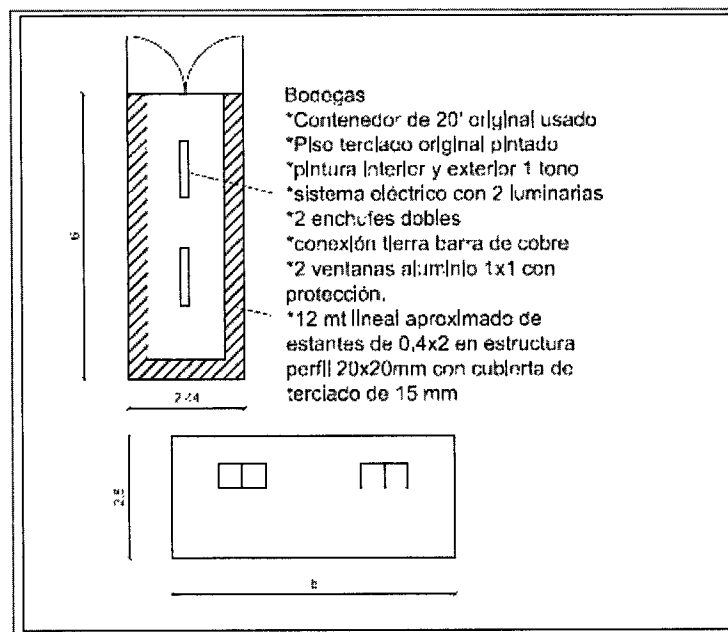
Cubierta sobre la base de panel acanalado de 2 mm. Soldadas en sistema MIG,  
Piso en planchas de terciado marino de 32 mm de espesor. Afianzada con pernos auto perforantes a vigas metálicas a estructura del contenedor.

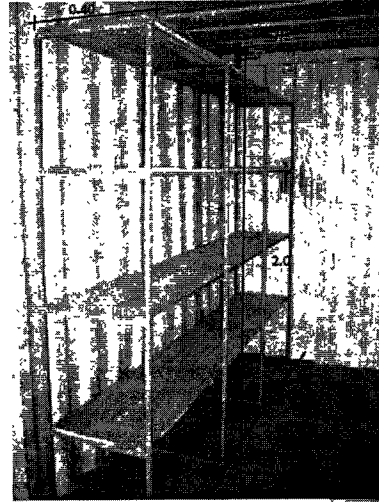
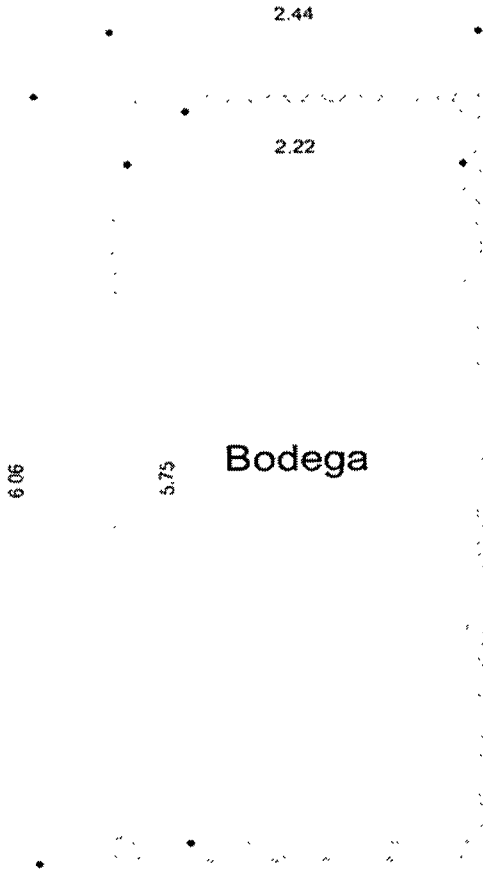
2 ventanas de ventilación

Estantes Metálicos

Cubierta terciado en ambos lados de containers

Dos enchufes dobles









**ANEXO Nº 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

*NOMBRE O RAZON SOCIAL* :.....

*R.U.T.* :.....

*DOMICILIO* :.....

*GIRO* :.....

*TELEFONOS* :.....

*E-MAIL* :.....

*REPRESENTANTE LEGAL:*.....

*R.U.T.* :.....

*PROFESION* :.....

*DOMICILIO* :.....

*TELEFONO* :.....

**FIRMA**



## ANEXO N°2

### DECLARACION JURADA SIMPLE

En La Serena, Chile, a.....de.....de 2015,  
don/doña.....representante legal de la empresa,  
....., RUT:....., Domiciliada  
en:....., viene en declarar que la entidad  
que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de  
la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)



**ANEXO N° 3A**

**OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE**

**VALOR OFERTADO PARA:**

**Licitación Pública "ADQUISICION DE CONTAINERS DESTINADOS A OFICINAS Y BODEGAS DEL SERVIU IV REGION COQUIMBO-RECONSTRUCCIÓN POST TERREMOTO"**

Los productos deben cumplir las características señaladas en las especificaciones técnicas de la presente licitación.

**a. PRECIO NETO:**

.....

**b. PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO INSTALADO:**

Días hábiles:

.....

**c. GARANTÍA DEL PRODUCTO**

Años, Meses, días:

.....

**d. OBSERVACIONES RELEVANTES.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....

**FIRMA**



**ANEXO N° 3.B**

**OFERTA TÉCNICA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS PARA:**

**Licitación Pública” ADQUISICION DE CONTAINERS DESTINADOS A OFICINAS Y BODEGAS DEL SERVIU IV REGION COQUIMBO-RECONSTRUCCIÓN POST TERREMOTO”**

**CARASTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....

**FIRMA**



**ANEXO N° 4**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

En La Serena, Chile, a de de 2015,  
don/doña.....representante legal de la empresa,  
....., RUT:....., Domiciliada  
en:....., viene en declarar que la entidad que  
representa, no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos  
fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y  
siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la  
oferta.

**FIRMA**



**ANEXO N° 5**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

En La Serena, Chile, a de de 2015,  
don/doña.....representante legal de la empresa,  
....., RUT:....., Domiciliada  
en:....., viene en declarar que la entidad que  
representa, respetará la normativa medio ambiental vigente en el país, tratando de que sus  
procesos internos se ajusten a dicha normativa, evitando el daño medio ambiental.

**FIRMA**



3. **DÉJASE**, establecido que la Comisión Evaluadora encargada de analizar y evaluar las propuestas estará integrada por los siguientes funcionarios:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>RUT</b>	<b>CARGO</b>
<b>JUAN CARLOS CABALLERO PÉREZ</b>	12804094-3	Jefe depto. Administración y Finanzas
<b>CLAUDIO PIZARRO VARGAS</b>	13468467-2	Encargada Sección Personal.
<b>MARIANELA ZAVALA CORTES</b>	10288365-9	Analista Técnico SSGG

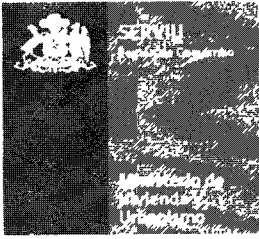
4. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, artículos 24 y 57 letra b) del Reglamento Ley de Compras Públicas, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, en los términos dispuestos en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

  
**ANGELO MONTAÑO ESPEJO**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO**

  
**Contraloría Interna**  
**JCP/mzc**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Administrador "Plataforma Ley del Lobby" (Sr. Rodrigo Lillo)
- Servicios Generales.
- Correlativo



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

N°34

De conformidad a los del D.S. que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, N° 1238 del 17 de septiembre de 2015 , el D.S. N° 1227 del fecha 16 de septiembre de 2015 y el D.S. N° 1240 del 26 de septiembre del 2015 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por la catástrofe, a la comuna de Coquimbo , a la provincia del Limari y a la provincia del Choapa, de la Región de Coquimbo. Y que según presupuesto aprobado para Serviu Región de Coquimbo por la Ley N°20.798 (D.O. de 6 de Diciembre del 2014) en su Glosa N° 13, certifico que: a la fecha del presente documento, la institución cuenta con financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en:

Nombre de la Adquisición : Adquisición de Containers destinados a oficinas y bodegas del SERVIU IV Región Coquimbo - Proceso de Reconstrucción post Terremoto.

Monto : \$ 28.000.000.-

Cuenta Contable : 114.00.98.02 Aplicación de fondos Sr. Ministro

  
JUAN CARLOS CABALLERO PEREZ  
INGENIERO COMERCIAL  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO

  
M/VLL/MR.B.

La Serena; 30 de Octubre del 2015